ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD

Que corresponde a los alcaldes municipales, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación De los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*". (…)

Que según lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

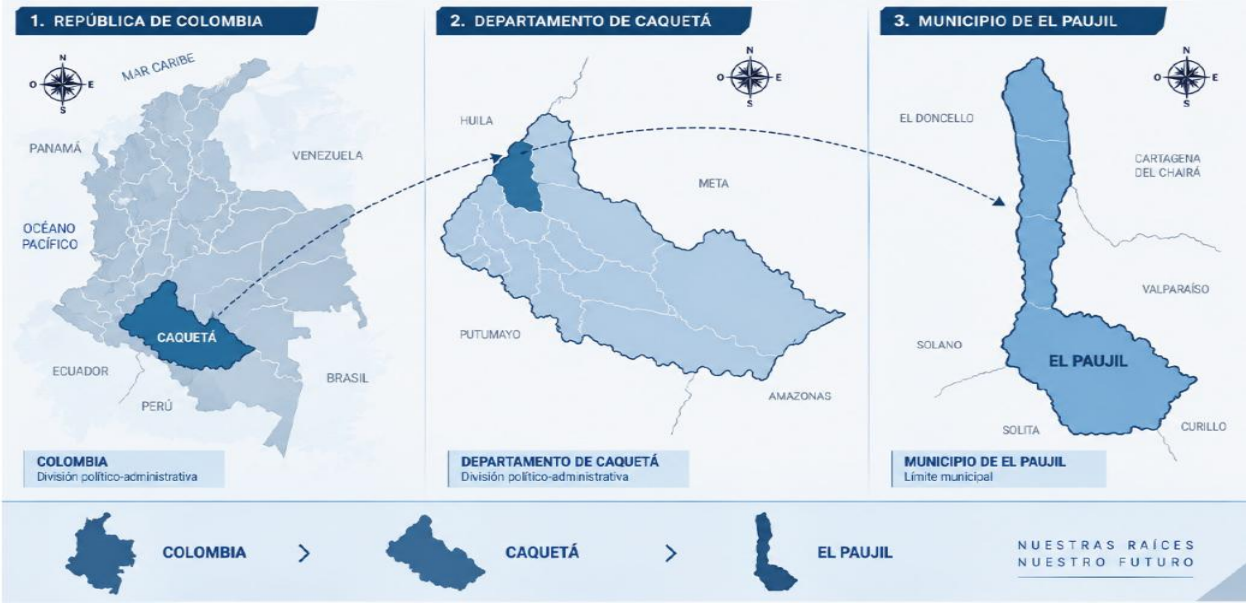
Que al Municipio de El Paujil-Caquetá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que la Ley 1551 de 2012, "*Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios*", establece en el artículo 6, las funciones de los municipios, así:

> *Artículo 6: "Ver modificaciones a este artículo directamente en la Ley 136 de 1994" El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así:*
>
> *Artículo 3. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio*
> *(…)*
>
> *7. Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea de su competencia, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y los demás sujetos de especial protección constitucional.*
> *(…)*

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Los artículos 2 y 209 de la Constitución Política, la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses públicos y se ha de desarrollar con fundamento en los principios de economía, celeridad



y eficacia para así dar cumplimiento a los fines del Estado.

Aspectos Específicos.

LOCALIZACIÓN DE LA NECESIDAD

La alternativa propuesta se ejecutará en la región Amazónica colombiana, específicamente en el departamento de Caquetá, en el municipio de El Paujil, donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Santa Teresa, establecimiento educativo objeto de la intervención. En este lugar se desarrollarán las actividades relacionadas con la construcción de las baterías sanitarias y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en la institución.

La intervención estará orientada al mejoramiento de las condiciones de infraestructura sanitaria y al adecuado manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas por la población educativa, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de los estudiantes y demás usuarios de la institución.

En la Figura 1 se presentará la localización general del área de intervención, identificando el departamento de Caquetá dentro del territorio nacional y, a escala local, el municipio de El Paujil como zona donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Santa Teresa y donde se ejecutará el proyecto.

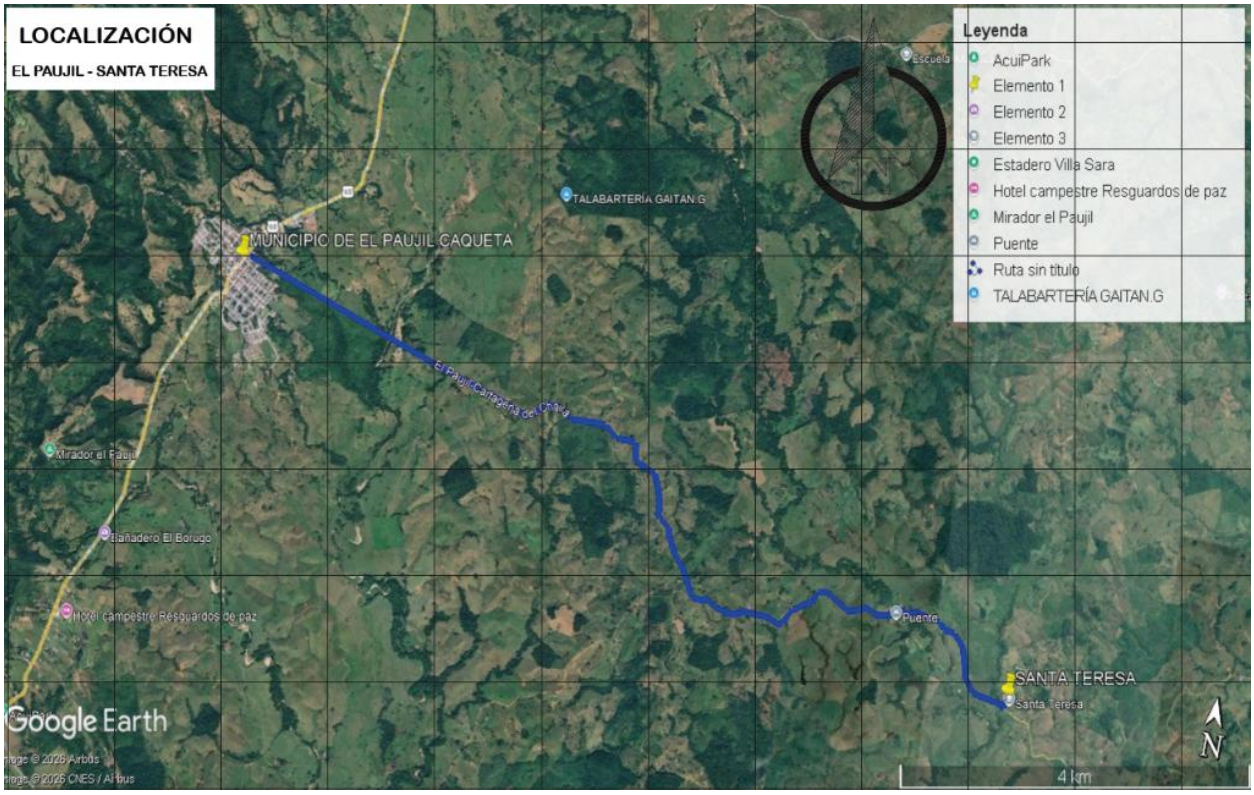
Figura 1. *Localización general del área de intervención.*

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

La Figura 2 presenta la localización específica de la Institución Educativa Santa Teresa, ubicada en el municipio de El Paujil, Caquetá, identificando el área donde se desarrollará la intervención. Esta representación permite establecer espacialmente el lugar destinado para la ejecución del proyecto de construcción de las baterías sanitarias y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales.

La delimitación y ubicación del área de intervención permitirá orientar técnicamente las actividades de construcción, instalación de las redes sanitarias e hidráulicas y puesta en funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones del establecimiento educativo y las necesidades identificadas.

Figura 2. *Localización especifica del área de intervención.*



DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Las instituciones educativas rurales del municipio de El Paujil, Caquetá, requieren disponer de infraestructura sanitaria adecuada que garantice condiciones de higiene, salubridad, seguridad y bienestar para los estudiantes, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa. En este contexto, la Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal, requiere fortalecer sus instalaciones sanitarias y mejorar el manejo de las aguas residuales, con el propósito de contar con espacios apropiados para el aseo personal y el uso de los servicios sanitarios.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

En cuanto a las condiciones actuales de la infraestructura, la institución cuenta con dos bloques de baterías sanitarias. El primero dispone de cuatro (4) unidades sanitarias; sin embargo, dos (2) lavamanos se encuentran fuera de servicio, lo que limita la disponibilidad de elementos para el lavado de manos. Por su parte, el segundo bloque permanece cerrado debido a que no reúne las condiciones necesarias para su utilización. A estas circunstancias se suma el colapso del sistema de alcantarillado y la saturación del tanque séptico existente, que ha alcanzado el 100 % de su capacidad útil. Como consecuencia, se presentan rebosamientos y retorno de aguas residuales y malos olores a través de los desagües de piso y los aparatos sanitarios, situación que afecta las condiciones de salubridad y dificulta el uso adecuado de las instalaciones. Adicionalmente, aproximadamente veinticinco (25) estudiantes que permanecen en la institución bajo la modalidad de internado no disponen de espacios adecuados para ducharse, por lo que deben utilizar el área de los lavaderos para realizar su aseo personal. Esta condición evidencia la necesidad de construir instalaciones destinadas específicamente a esta actividad, que permitan mejorar la privacidad, comodidad e higiene de los estudiantes durante su permanencia en el establecimiento educativo.

Según la certificación expedida por la Secretaría de Integración Social del municipio de El Paujil, con base en la información registrada en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT), la sede principal cuenta con cincuenta y tres (53) estudiantes matriculados, de los cuales veintiséis (26) son hombres y veintisiete (27) son mujeres, distribuidos entre primero de básica primaria y undécimo de educación media. Asimismo, la institución cuenta con personal docente, directivo y de acompañamiento psicosocial que requiere instalaciones sanitarias funcionales para el desarrollo de sus actividades.

Figura 3. *Condiciones actuales del pozo séptico.*



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Figura 4. *Condiciones actuales del pozo séptico.*



Figura 5. *Condiciones actuales de la batería en funcionamiento.*



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Figura 6. *Condiciones actuales de la batería en funcionamiento.*



Figura 7. *Condiciones actuales de la batería cerrada.*



Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Figura 8. *Condiciones actuales de la batería cerrada.*



Para atender las necesidades identificadas, se contempla la entrega de una batería sanitaria completamente dotada, conformada por seis (6) duchas, cuatro (4) unidades sanitarias, siete (7) lavamanos, una (1) unidad sanitaria para personas con movilidad reducida (PMR) y dos (2) lavaderos, con sus respectivos accesorios, soportes y conexiones hidráulicas y sanitarias. Así mismo, se incluyen las cajas de inspección requeridas para garantizar la adecuada conducción y evacuación de las aguas residuales. Como complemento, se contempla la instalación de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), articulada con el sistema sanitario de la institución, con el propósito de asegurar el tratamiento adecuado de las aguas residuales generadas y favorecer condiciones óptimas de higiene, salubridad y saneamiento básico para la comunidad educativa.

El diseño y la ejecución de las obras deberán atender los requisitos técnicos aplicables, tomando como referentes la Norma Técnica Colombiana NTC 4595:2025 de ICONTEC**,** "Planeamiento y diseño para instalaciones y ambientes escolares**"**, en lo pertinente a las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa, y la NTC 1500 de ICONTEC, "Código colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias**"**, respecto de las instalaciones y los aparatos sanitarios. Asimismo, la instalación y operación de la PTAR deberán cumplir con la reglamentación ambiental y sanitaria vigente que resulte aplicable, considerando las condiciones del terreno, la disponibilidad de agua, la capacidad de tratamiento y los requisitos para la descarga o disposición del efluente tratado.
La intervención se articula con las prioridades de fortalecimiento de la infraestructura educativa rural y mejoramiento de los servicios esenciales contempladas en el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024-2027". En consecuencia, la construcción de la nueva infraestructura sanitaria, el mantenimiento de la batería existente y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales permitirán mejorar las condiciones de higiene y salubridad, facilitar el aseo personal de los estudiantes y contribuir al adecuado funcionamiento de los servicios sanitarios de la Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal, del municipio de El Paujil, Caquetá.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

En concordancia con lo anterior, la presente necesidad también se enmarca en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la sentencia de tutela proferida el veintidós (22) de septiembre de 2026 por el Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil, Caquetá, dentro del proceso con radicado No. 18256408900120260028 7, mediante la cual se tutelaron los derechos fundamentales a la educación, salud, dignidad e integridad personal de los estudiantes de la Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal.

Problemáticas

La Institución Educativa Rural Santa Teresa, sede principal, del municipio de El Paujil, Caquetá, presenta deficiencias en su infraestructura sanitaria y en el sistema de saneamiento básico, que afectan las condiciones de higiene, salubridad y bienestar de la comunidad educativa. La infraestructura existente cuenta con dos bloques de baterías sanitarias, de los cuales uno dispone de cuatro (4) unidades sanitarias, pero presenta dos (2) lavamanos fuera de servicio, mientras que el segundo permanece cerrado por no reunir las condiciones necesarias para su utilización. A esta situación se suma la ausencia de espacios adecuados para el aseo personal de los estudiantes internos, quienes deben utilizar el área de los lavaderos para ducharse, al no contar con instalaciones destinadas específicamente para esta actividad. De igual manera, el sistema de evacuación de aguas residuales presenta un colapso del alcantarillado y una saturación del tanque séptico existente, que ha alcanzado el 100 % de su capacidad útil. Estas condiciones ocasionan rebosamientos, retorno de aguas residuales y presencia de malos olores a través de los desagües de piso y los aparatos sanitarios, lo que limita el uso adecuado de las instalaciones y genera condiciones desfavorables para la higiene y la salubridad del establecimiento educativo.

La situación descrita evidencia limitaciones en la disponibilidad y funcionalidad de los servicios sanitarios, así como en el manejo de las aguas residuales generadas por las actividades escolares y de permanencia en la institución. En consecuencia, se incrementa la necesidad de contar con espacios apropiados para el aseo personal, recuperar las condiciones operativas de las instalaciones existentes y disponer de una solución técnica para el tratamiento de las aguas residuales, con el fin de reducir los riesgos sanitarios y ambientales asociados al manejo inadecuado de estos vertimientos y favorecer el desarrollo de las actividades académicas en condiciones dignas y seguras.

Causas directas

- **Insuficiente infraestructura sanitaria adecuada** para atender las necesidades de la comunidad educativa.
- **Limitaciones en las condiciones físicas y funcionales de los servicios sanitarios** disponibles para estudiantes, docentes y demás usuarios de la institución.

Efectos directos

- **Condiciones inadecuadas de higiene y saneamiento** para los estudiantes y demás integrantes de la comunidad educativa.
- **Riesgo de afectación de las condiciones ambientales y sanitarias del entorno inmediato.**

Referencias

- *Municipio de El Paujil. (2024). Plan de desarrollo municipal 2024–2027: Avancemos juntos Paujil. Alcaldía Municipal de El Paujil.*

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). (2025). NTC 4595:2025. Planeamiento y diseño para instalaciones y ambientes escolares (5.ª ed.). ICONTEC.
- Municipio de El Paujil, Caquetá. (2025). Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) 2013–2027: Modificación excepcional. Documento técnico de soporte (DTS). Alcaldía Municipal de El Paujil.

Plan de desarrollo Nacional:	***"Colombia Potencia Mundial de la Vida" 2022 - 2026***
Transformación	Convergencia regional
Pilar	11. Bloque estratégico i 1. Integración intrarregional (intraurbana, urbano-rural, subregional) a partir de: i) el desarrollo de ciudades más sostenibles, compactas y equitativas
Catalizador	2. Modelos de desarrollo supramunicipales para el fortalecimiento de vínculos urbano-rurales y la integración de territorios
Componente	H. Acceso a servicios públicos a partir de las capacidades y necesidades de los territorios
Plan de Desarrollo Departamental:	**"Obras y no promesas" 2024-2027**
Estrategia(s)	4. Infraestructura habilitante para la conectividad y competitividad
Programa(s)	Cobertura, calidad en servicios públicos y vivienda
Indicador de producto	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente
Meta (s)	10
Plan de Desarrollo Municipal:	***"Avancemos Juntos Paujil" 2024 - 2027***
Estrategia(s)	Línea estratégica 1: avanza la seguridad humana y justicia social
Sector	Vivienda, ciudad y territorio
Programa(s)	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
Indicador de Producto	Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado
Sector	Educación
Programa(s)	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media
Indicador de Producto	Sedes educativas mejoradas

A la luz de este criterio y con el propósito de cumplir con los objetivos del Estado, la Secretaría de Planeación del Municipio de El Paujil Caquetá considera pertinente y necesario iniciar el proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, para seleccionar a una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos y competencias requeridas, con el objetivo de satisfacer la demanda existente.

Asimismo, para cumplir con el Plan de Desarrollo Municipal "Avancemos Juntos Paujil 2024–2027", se registró el proyecto con BPIN N.º 202500000005419, denominado "CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA", teniendo en cuenta que estos procesos se encuentran incluidos dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 y condiciones de vida de la comunidad.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Por lo anterior, la Secretaría de Planeación estima procedente adelantar el correspondiente pr1oceso de contratación para ejecutar las obras contempladas en el proyecto, con un valor estimado de **$ 297.521.772** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE), de acuerdo con los estudios, presupuesto y demás documentos técnicos que soportan la inversión.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO A CONTRATAR:

“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA **“**

2. Alcance del objeto

El proyecto comprende la ejecución integral de las obras necesarias para la construcción de BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL departamento del Caquetá, de acuerdo con los estudios y diseños, planos, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y demás documentos que hacen parte del proceso contractual.

En particular, el proyecto contempla:

1. CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA

Para el desarrollo de las intervenciones, el alcance comprende el suministro, transporte y disposición de materiales, equipos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada y demás recursos necesarios, así como la ejecución de todas las actividades preliminares, constructivas, instalaciones, acabados y obras complementarias requeridas para garantizar la correcta ejecución, funcionamiento y terminación de cada infraestructura.

Las obras deberán ejecutarse conforme a los estudios y diseños previamente elaborados y avalados por la entidad, los planos, especificaciones técnicas, cantidades de obra, presupuesto oficial, normas técnicas aplicables y demás documentos que integran el proceso contractual, garantizando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad.

El alcance incluye, además, la realización de las actividades necesarias para la entrega de las obras completamente terminadas y funcionales, incluyendo aquellas actividades complementarias que, aunque no se encuentren descritas individualmente, resulten indispensables para cumplir técnicamente con el objeto contratado, siempre que se encuentren comprendidas dentro de los estudios, diseños, especificaciones y obligaciones contractuales.

En términos generales, el proyecto busca mejorar las condiciones físicas y funcionales de la infraestructura educativa rural del municipio, mediante la generación de espacios sanitarios

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

adecuados y la construcción de un comedor escolar, contribuyendo al bienestar de estudiantes y comunidad educativa y al mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio educativo.

3. Especificaciones

3.1 Clasificación UNSPSC.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, y Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los pliegos de condiciones deben contener por lo menos la siguiente información: 1. "La descripción técnica detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado con el cuarto nivel de clasificador de bienes y servicios, de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel del mismo." En este orden de ideas, la Codificación del bien, obra o servicio que se pretende contratar de acuerdo a la codificación de las Naciones Unidas- sistema UNSPSC es:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
ESTACION DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES	95	12	16	42
EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA	47	10	15	00

3.1.1 Condiciones del Servicio

Las especificaciones del servicio se relacionan a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS O ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA						
#	**Codigo**	**APU**	**Und**	**Cant**	**P.Unitario**	**Subtotal**
Capitulo 1 - PRELIMINARES						
1.1	PRE027-P	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	117,03	$5.320,00	$622.599,60
1.2	PRE369-P	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	117,03	$9.743,58	$1.140.291,17
1.3	PRE082-P	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN GUADUA Y POLISOMBRA VERDE	M2	185,40	$29.830,62	$5.530.596,95
					Subtotal capitulo	**$7.293.487,72**
Capitulo 2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	MOV419-P	EXCAVACION MANUAL PARA VIGAS DE	M3	73,55	$77.947,09	$5.732.852,58

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

		CIMENTACIÓN Y ZAPATA				
2.2	CAM017-P	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	2,68	$42.484,46	$113.815,87
					Subtotal capitulo	**$5.846.668,44**
Capitulo 3 - CIMENTACIONES						
3.1	CIM264-P	SOLADO EN CONCRETO POBRE 2.500 PSI E= 0.05 M	M3	0,46	$1.112.064,04	$513.773,59
3.2	CON010-P	ZAPATAS CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	M³	4,20	$1.339.002,39	$5.623.810,04
3.3	CIM154-P	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,53	$1.507.199,10	$8.337.825,42
3.4	IEST004-P	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	KG	663,14	$10.195,55	$6.761.039,51
					Subtotal capitulo	**$21.236.448,55**
Capitulo 4 - ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
4.1	CIM278-P	COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO	M3	5,74	$1.682.467,59	$9.661.570,14
4.2	IEST004-P	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	KG	683,71	$10.195,55	$6.970.783,99
					Subtotal capitulo	**$16.632.354,13**
Capitulo 5 - MAMPOSTERIA						
5.1	IMAM001-P	Levante de muro en mamposteria	M2	105,27	$63.370,66	$6.671.238,50
					Subtotal capitulo	**$6.671.238,50**
Capitulo 6 - INSTALACIONES HIDRAULICAS						
6.1	INS1083-P	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRÍA TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" (ML)	ML	57,30	$14.773,57	$846.525,56
6.2	INS901-P	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	UND	25,00	$105.166,48	$2.629.162,00
					Subtotal capitulo	**$3.475.687,56**

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Capitulo 7 - INSTALACIONES SANITARIAS						
7.1	IINS018-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ML	62,45	$42.073,76	$2.627.506,31
7.2	IINS020-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 2"	ML	41,07	$26.565,40	$1.091.040,98
7.3	OL-12-1-3-P	PUNTO SANITARIO DE 2"	UN	20,00	$186.070,00	$3.721.400,00
7.4	OL-12-1-4-P	PUNTO SANITARIO DE 4"	UN	5,00	$241.622,48	$1.208.112,40
7.5	INS133-P	CAJA DE INSPECCION 100X100X100 CM EN CONCRETO	UN	4,00	$2.231.769,33	$8.927.077,32
					Subtotal capitulo	**$17.575.137,01**
Capitulo 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS						
8.1	IINS032-P	Conexión circuito electrico	ML	199,50	$21.268,40	$4.243.045,80
8.2	INS833-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE PARED 50 W	UND	5,00	$449.933,45	$2.249.667,25
8.3	ELE491-P	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE PVC	UND	15,00	$161.210,26	$2.418.153,90
					Subtotal capitulo	**$8.910.866,95**
Capitulo 9 - CUBIERTA						
9.1	CUB089-P	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	M2	105,78	$76.111,94	$8.051.197,13
9.2	CIE196-P	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL SIMILAR.	M2	105,78	$101.493,40	$10.736.073,35
9.3	CUB098-P	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DESARROLLO 0.50 M	ML	26,78	$64.184,46	$1.718.859,84
					Subtotal capitulo	**$20.506.130,31**
Capitulo 10 - PANETES (REVOQUES)						
10.1	PAN434-P	PANETE IMPERMEABILIZADO	M2	316,81	$53.649,92	$16.996.648,75
					Subtotal capitulo	**$16.996.648,75**
Capitulo 11 - PISOS Y ENCHAPE						

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

11.1	CIM246-P	PLACA DE CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M CON MALLA	M2	62,21	$163.024,59	$10.142.558,56
11.2	PIS617-P	PISO EN CERÁMICA 30 X 30 CM CON PEGACOR Y BOQUILLA	M2	62,21	$92.466,76	$5.752.810,23
11.3	ENC4506-P	ENCHAPE EN CERAMICA EN MUROS DE BAÑOS	M2	98,14	$105.798,94	$10.383.319,57
11.4	URB453-P	PISO EN CONCRETO PARA ANDENES EXTERIORES CLASE D (3.000PSI PARA CIRCULACIÓN VÍA PEATONAL) ESP. 0.07 MTS	M2	58,17	$151.579,86	$8.817.400,46
					Subtotal capitulo	**$35.096.088,82**
Capitulo 12 - CARPINTERIA METALICA						
12.1	CCAR016-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA CABINA SANITARIA EN ALUMINIO, DIMENSIONES 1,60 M DE ALTO × 0,60 M DE ANCHO, INCLUYE PERFILERÍA, PANEL DE CERRAMIENTO, BISAGRAS, PASADOR, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	4,00	$462.841,64	$1.851.366,56
12.2	CAR519-P	VENTANA ALUMINIO CON VIDRIO 4 MM (FACHADA)	M2	4,79	$490.635,73	$2.349.163,88
12.3	CAR522-P	PUERTA METALICA PRINCIPAL 1.00X2.10 M	UND	10,00	$439.271,45	$4.392.714,50
					Subtotal capitulo	**$8.593.244,94**
Capitulo 13 - APARATOS SANITARIOS						
13.1	APA092-P	INODORO BLANCO INSTALADO CON REGISTRO	UND	5,00	$373.249,06	$1.866.245,30

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

13.2	APA041-P	LAVAMANOS AVANTI BLANCO	UN	7,00	$246.930,35	$1.728.512,45
13.3	APA062-P	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	2,00	$959.918,60	$1.919.837,20
13.4	CAPA020-P	Suministro e instalación de ducha cromada	UND	6,00	$127.618,72	$765.712,32
					Subtotal capitulo	**$6.280.307,27**
Capitulo 14 - PINTURA						
14.1	ACA349-P	ESTUCO Y PINTURA PAREDES	M2	200,23	$27.690,50	$5.544.538,04
					Subtotal capitulo	**$5.544.538,04**
Capitulo 15 - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES						
15.1	CMAN018-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000 LITROS	UND	1,00	$45.670.264,22	$45.670.264,22
15.2	IINS018-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ML	35,00	$42.073,76	$1.472.581,60
15.3	CMAN022-P	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRA FILTRO	M3	9,38	$238.059,36	$2.231.806,50
					Subtotal capitulo	**$49.374.652,32**

Total actividades		**$230.033.499,30**
Administración	25,34%	$58.286.932,73
Imprevistos	1,00%	$2.300.334,99
Utilidad	3,00%	$6.901.004,98
TOTAL		**$297.521.772,00**

NOTA TÉCNICA INTEGRAL: Las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales y detalles constructivos se encuentran definidos en el Anexo: Planos Técnicos y la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU).

Se advierte a los interesados que la estructura técnica descrita en el presente presupuesto representa de forma general y consolidadas las metas macro del proyecto para efectos de control de unidades y cantidades globales. Sin embargo, para la correcta estructuración, formulación y presentación de la

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

propuesta económica, es deber obligatorio y vinculante del proponente consultar de manera detallada los Anexos Técnicos y las hojas analíticas adjuntas al proceso (tales como el Análisis de Precios Unitarios - APU e Insumos). En dichos documentos se discriminan pormenorizadamente los costos unitarios, especificaciones de materiales, mano de obra calificada, transporte en la región y herramientas necesarias para la ejecución de cada ítem, por lo que el oferente asumirá el riesgo de cualquier omisión derivada de la no verificación de los citados anexos.

2.2.2.1. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS.

Para la ejecución del proyecto no se requiere licencia de construcción, sin embargo, si llegare a necesitarse licencias, estas estarán a cargo del contratista.

Las licencias o permiso ambiental a los que haya lugar o que sean necesarios, será responsabilidad del contratista adelantarlos de conformidad con la normatividad vigente.

Si el proyecto afectara comunidades étnicas o minoritarias, el contratista deberá tramitar los permisos necesarios para la ejecución.

NORMAS AMBIENTALES.

Para la ejecución del contrato de obra pública, resultan aplicables las normas ambientales que integran el marco jurídico colombiano en materia de protección de los recursos naturales, prevención del daño ambiental y desarrollo sostenible, las cuales deben ser observadas por el contratista durante todas las etapas del proyecto.
En primer lugar, se aplica la Constitución Política de Colombia, especialmente los artículos 79 y 80, que consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración y sustitución. Estos mandatos constituyen el fundamento de toda actuación administrativa y contractual que implique intervención sobre el territorio.
De igual forma, resulta aplicable la Ley 99 de 1993, mediante la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) y se establecen los principios generales de la política ambiental en Colombia, dentro de los cuales se destacan el principio de prevención, el principio de quien contamina paga, y el principio de desarrollo sostenible, que obligan a que la ejecución de la obra minimice los impactos ambientales negativos y adopte medidas de manejo adecuadas.
También es pertinente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que compila la normativa relacionada con permisos, licencias ambientales, concesiones de agua, ocupación de cauces, aprovechamiento forestal y demás autorizaciones que pueden llegar a requerirse dependiendo de las condiciones específicas del proyecto y su interacción con los recursos naturales.
En materia de gestión de residuos, se debe dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015 en lo relacionado con residuos de construcción y demolición (RCD), así como a la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que regula la gestión integral de este tipo de residuos, estableciendo obligaciones para su manejo, aprovechamiento y disposición final.
Así mismo, resulta aplicable la normativa sobre vertimientos y manejo de aguas, en particular lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 en lo relativo a permisos de vertimientos, en caso de generarse descargas a cuerpos de agua o al suelo durante la ejecución de la obra.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

En relación con el componente forestal, en caso de requerirse tala o intervención de cobertura vegetal, deberán observarse las disposiciones sobre aprovechamiento forestal contenidas en el mismo Decreto 1076 de 2015, así como las autorizaciones que deba expedir la autoridad ambiental competente.
Adicionalmente, deben cumplirse las disposiciones relacionadas con el control de emisiones atmosféricas, ruido y material particulado, incluyendo las resoluciones del Ministerio de Ambiente que regulan los niveles permisibles de ruido ambiental y calidad del aire, con el fin de evitar afectaciones a la comunidad y al entorno durante la ejecución de las actividades constructivas.
También se deberán atender las obligaciones en materia de protección de fuentes hídricas, suelos y biodiversidad, adoptando medidas de manejo ambiental que eviten procesos de erosión, sedimentación, contaminación o afectación a ecosistemas cercanos.

Finalmente, es obligatorio dar cumplimiento a los lineamientos y exigencias que establezca la autoridad ambiental competente en la jurisdicción, que para el caso del departamento del Caquetá corresponde a la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía (Corpoamazonia), especialmente en lo relacionado con la obtención de permisos, seguimiento ambiental y control de impactos, así como a la implementación de un plan de manejo ambiental acorde con la naturaleza del proyecto.

El cumplimiento de este marco normativo es exigible al contratista como parte de sus obligaciones contractuales, debiendo garantizar que la ejecución de la obra se realice bajo criterios de sostenibilidad, prevención del daño ambiental y responsabilidad frente a los recursos naturales.

4, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones contenidas en la **Opción 1** de la **cláusula 9** del Anexo 5- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-10 Menor Cuantía.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. [Incluir cuando se solicite el factor de calidad de presentación de un plan de calidad] El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los [incluir el número de días] hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. [Incluir cuando en el proceso de contratación se entreguen estudios y diseños] El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.
18. Incluir cuando el Contratista haya diligenciado el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales y haya obtenido el respectivo puntaje] El contratista se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato las siguientes actividades:

[La entidad deberá indicar aquí las actividades a las que se comprometió el proponente adjudicatario mediante el Formato 14 – Factor de calidad criterios adicionales ambientales y sociales descritos en el numeral 4.2.4 del Documento Base]

19. [Incluir cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.
20. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
21. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado la Opción 2 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional] Incorporar como mínimo el [La Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

22. [Incluir cuando el contratista haya diligenciado el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros] Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.
23. El contratista en caso en que, en el lugar de la ejecución de la obra evidencia la presencia de grupos étnicos deberá informar a la entidad su presencia con el fin de no vulnerar el derecho a la consulta previa de acuerdo con la ley 21 de 1991, convenio 169 de la OIT y demás normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en documentos tipo de infraestructura social educativo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 10% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del 5%, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor o el Interventor dentro de los 3 días siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

a) RESPECTO A LA OBRA.

1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, el anexo técnico las especificaciones de construcción que hacen parte del objeto contractual, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
2) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
4) EL CONTRATISTA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.
5) EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas.
6) Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales son responsabilidad de EL CONTRATISTA.
7) El contratista se obliga a dar inicio, cuando se firma el acta de inicio por las partes.

8) Presentar ante el supervisor y/o interventor actas parciales del avance de la obra cada 30 días.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

9) Llevar un registro fotográfico desde la iniciación de la ejecución contractual y hasta la entrega definitiva de los trabajos (antes de iniciar labores, durante la ejecución y después cuando se ha culminado la labor) para aportarlos al expediente del contrato como evidencia de la ejecución en medio físico y digital.
10) Llevar las bitácoras de obras debidamente actualizadas y con anotación de todas las novedades que se presenten durante la ejecución.
11) Tomar las garantías contractuales, ampliarlas, extenderlas o modificarlas cuando a ello hubiere lugar.
12) No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
13) Cuando se requiera hacer una modificación, deberá concertarlo con el supervisor y/o interventor y el alcalde Municipal para su respectiva aprobación.
14) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos un residente, personal que debe estar suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato. El Municipio se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra el Municipio. La Supervisión y/o Interventoría podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo razonable que la Supervisión y/o Interventoría haya fijado.
15) Instalar una valla informativa sobre el contrato, de acuerdo con el modelo que suministre el Municipio a través de la Secretaría de Planeación.
16) El CONTRATISTA se obliga a la colocación de vallas informativas con el fin de prevenir situaciones de riesgo si hay lugar a ello, en cada uno de los sitios donde se adelante la obra.
17) Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y laboral y sismo resistencia en la ejecución de las obras.
18) A la terminación de la obra, el contratista removerá de los alrededores de ellas las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso que no lo haga así, el Supervisor y/o Interventor ordenará la limpieza por cuenta del Municipio y cargará su costo al contratista. El contratista realizará las gestiones necesarias para que en caso tal, los materiales producto de esta limpieza puedan ser utilizados por miembros de la comunidad. Una vez realizada la limpieza, se restaurarán las áreas utilizadas, realizando como mínimo revegetalización, control de erosión y acabado de rellenos sanitarios de tal forma que estas zonas queden en similares o mejores condiciones que las encontradas inicialmente.
19) Mantener indemne al Municipio frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que deriven de la ejecución del contrato.
20) Las demás inherentes a la ejecución del contrato.

b) Respecto del personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1) Suministrar y mantener, durante la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido en los estudios previos y pliegos de condiciones definitivos para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

experiencia general y específica exigidas en el proceso de selección del cual se derivó el presente contrato y ofrecidos.

2) En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo o la dedicación requerida en otros contratos en ejecución con EL MUNICIPIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.
3) El director del proyecto deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor o supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
4) El CONTRATISTA, se obliga durante el desarrollo de la Obra a mantener al frente de la obra al Director de obra, al Ingeniero Residente, Ingenieros y demás personal de especialistas aprobados por EL MUNICIPIO El Ingeniero Residente deberá tener autonomía para actuar en nombre del CONTRATISTA y para decidir con el Interventor o supervisor cualquier asunto de orden técnico o administrativo en desarrollo del Contrato, siempre que sus decisiones no impliquen modificaciones en las condiciones contractuales.
5) Vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un sesenta por ciento (60%) del personal no calificado, a individuos de la región de influencia de la misma.
6) Mantener al frente de las obras al profesional idóneo, quien será el director de proyecto y representante de EL CONTRATISTA para decidir, con el interventor o supervisor, sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la obra.
7) EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.
8) En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.
9) Obtener la aprobación de la interventoría o supervisión con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y especifica del nuevo personal, el nuevo profesional deberá tener un perfil igual o superior al profesional a ser remplazado, quien cumplió con los requisitos exigidos en las reglas de participación, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el personal mínimo requerido.
10) Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y EL Municipio.
11) Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra EL Municipio, por causa o con ocasión del contrato.

c) Respecto de los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

1) Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
2) Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos ofrecidos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3) Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4) Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
5) Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: **A)** Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. **B)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. **C)** Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

6. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
2. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales y exigir la calidad del Mismo.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con las cláusulas de forma de pago, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
6. Exigir la calidad de los servicios objeto del contrato.
7. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
8. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados en la Ley.
9. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
12. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico
13. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
14. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

7. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De acuerdo a lo establecido en el artículo **32 de la Ley 80 de 1993 el cual indica que "*De los Contratos Estatales*.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación.

Contrato de Obra "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago".

II. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

8. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades para ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de El Paujil, Departamento del Caquetá.

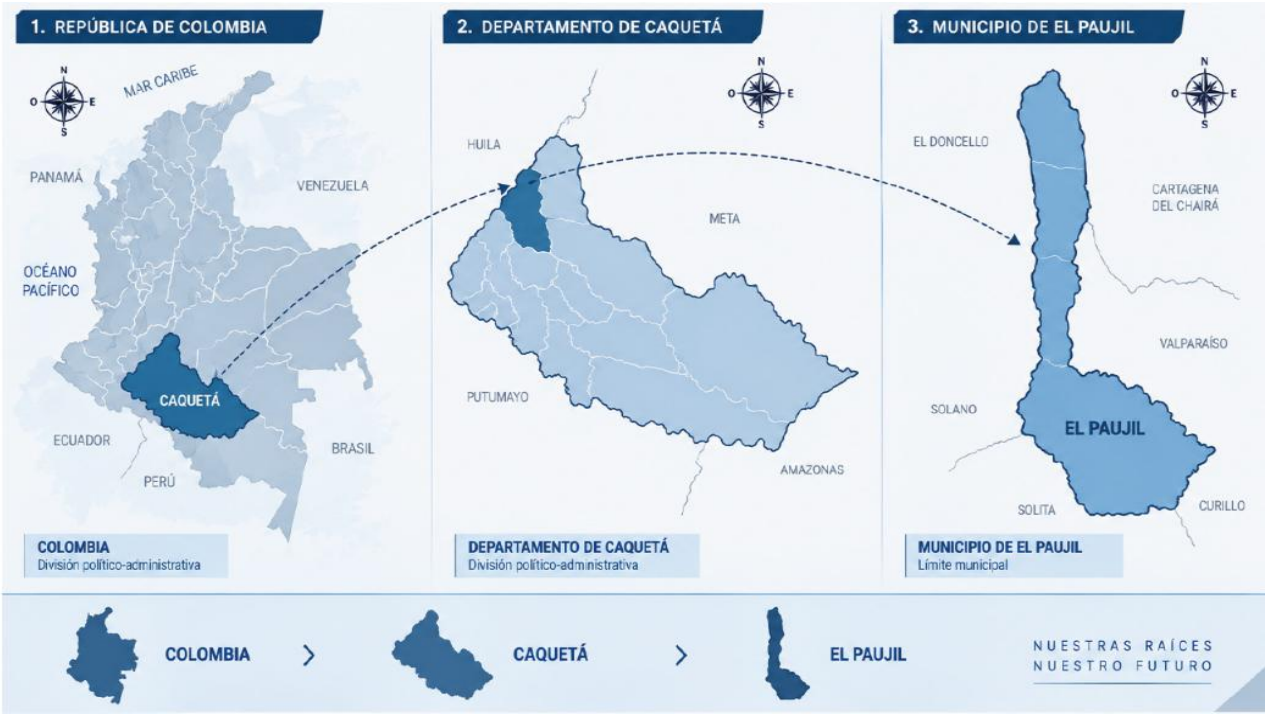
La alternativa propuesta se ejecutará en la región Amazónica colombiana, específicamente en el departamento de Caquetá, en el municipio de El Paujil, donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Santa Teresa, establecimiento educativo objeto de la intervención. En este lugar se desarrollarán las actividades relacionadas con la construcción de las baterías sanitarias y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones y necesidades identificadas en la institución.

La intervención estará orientada al mejoramiento de las condiciones de infraestructura sanitaria y al adecuado manejo y tratamiento de las aguas residuales generadas por la población educativa, contribuyendo al fortalecimiento de las condiciones de salubridad, higiene y bienestar de los estudiantes y demás usuarios de la institución.

En la Figura 1 se presentará la localización general del área de intervención, identificando el departamento de Caquetá dentro del territorio nacional y, a escala local, el municipio de El Paujil como zona donde se encuentra ubicada la Institución Educativa Santa Teresa y donde se ejecutará el proyecto.

Figura 1. *Localización general del área de intervención.*

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

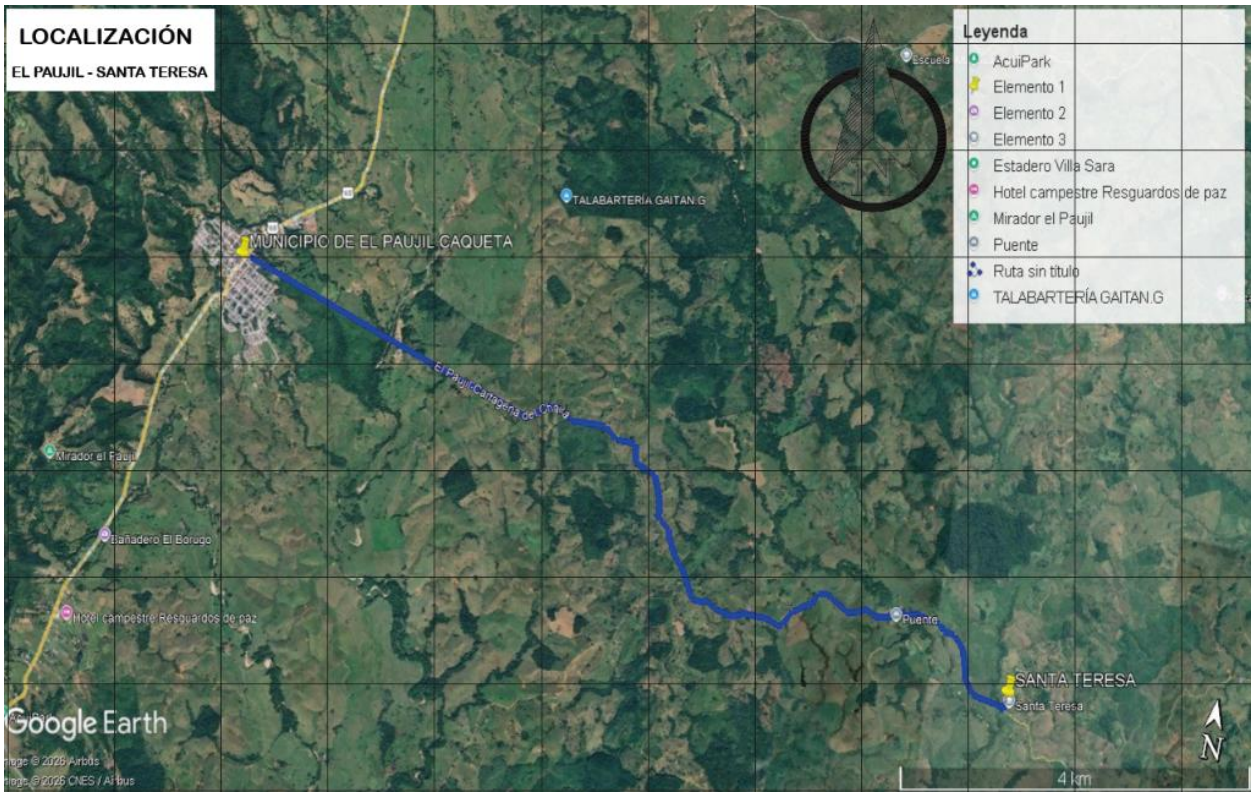


La Figura 2 presenta la localización específica de la Institución Educativa Santa Teresa, ubicada en el municipio de El Paujil, Caquetá, identificando el área donde se desarrollará la intervención. Esta representación permite establecer espacialmente el lugar destinado para la ejecución del proyecto de construcción de las baterías sanitarias y la implementación del sistema de tratamiento de aguas residuales.

La delimitación y ubicación del área de intervención permitirá orientar técnicamente las actividades de construcción, instalación de las redes sanitarias e hidráulicas y puesta en funcionamiento del sistema de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo con las condiciones del establecimiento educativo y las necesidades identificadas.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Figura 2. *Localización especifica del área de intervención.*



2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

A. Por su naturaleza:

Teniendo en cuenta que el objeto y las actividades del presente proceso de selección requieren la ejecución de un **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, específicamente para la construcción y optimización de infraestructura de alcantarillado pluvial, muros de contención y obras complementarias de recuperación vial, no es procedente aplicar la figura de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Por consiguiente, atendiendo a la naturaleza material de la intervención (obra civil) y al presupuesto oficial estimado por la entidad, la modalidad legal pertinente para adelantar la convocatoria es la **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

B. Por su cuantía:

Presupuesto anual de la entidad en SMMLV	Mínima Cuantía hasta en SMMLV	Menor Cuantía hasta en SMMLV	Mayor Cuantía en SMMLV
Mayor a 1.200.000	100	1.000	>1.000
Entre 850.000 y 1.200.000	85	850	>850

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Entre 400.000 y 850.000	65	650	>650
Entre 120.000 y 400.000	45	450	>450
Menor a 120.000	28	280	>280

Nuestra entidad maneja un presupuesto menor a 120.000 SMMLV, de tal suerte que nuestra menor cuantía es hasta de 280 SMMLV. Teniendo en cuenta que la cuantía aproximada del contrato a celebrar es de de **$ 297.521.772** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE). (169.770 SMMLV), el proceso que se debe tramitar es de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Valor Estimado

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio del sector, que realizó la Secretaría de Planeación y los antecedentes de contratación de la Obra. Con base en las cotizaciones obtenidas en el mercado se procedió a calcular la media aritmética, como se indica en el Estudio de Mercado, en el punto III. Análisis del Mercado, 3.3. Técnicos, 3.3.2. Variables para determinar el presupuesto.

Se estima que el valor del contrato será hasta la suma **$ 297.521.772** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE)., incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

Gastos asumidos por el contratista, entre otros (si aplican):

Concepto Estampilla	**Tarifa %**
Bienestar del Adulto Mayor	4%
Pro - Justicia Familiar	2%
Pro - cultura	2%
Tasa - Pro Deporte y Recreación	2,5%
Pro - Desarrollo Universidad de la Amazonia	0.5%
Pro - Electrificación	1%
RETEICA	El porcentaje dependerá de la actividad económica principal del contratista
TOTAL	**12%**

Nota. Las demás que se establezcan en el estatuto tributario municipal, departamental y nacional.

10. PRESUPUESTO

CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA						
#	**Codigo**	**APU**	**Und**	**Cant**	**P.Unitario**	**Subtotal**
Capitulo 1 - PRELIMINARES						

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

1.1	PRE027-P	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	M2	117,03	$5.320,00	$622.599,60
1.2	PRE369-P	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	M2	117,03	$9.743,58	$1.140.291,17
1.3	PRE082-P	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN GUADUA Y POLISOMBRA VERDE	M2	185,40	$29.830,62	$5.530.596,95
					Subtotal capitulo	**$7.293.487,72**
Capitulo 2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	MOV419-P	EXCAVACION MANUAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN Y ZAPATA	M3	73,55	$77.947,09	$5.732.852,58
2.2	CAM017-P	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	M3	2,68	$42.484,46	$113.815,87
					Subtotal capitulo	**$5.846.668,44**
Capitulo 3 - CIMENTACIONES						
3.1	CIM264-P	SOLADO EN CONCRETO POBRE 2.500 PSI E= 0.05 M	M3	0,46	$1.112.064,04	$513.773,59
3.2	CON010-P	ZAPATAS CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	M³	4,20	$1.339.002,39	$5.623.810,04
3.3	CIM154-P	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	M3	5,53	$1.507.199,10	$8.337.825,42
3.4	IEST004-P	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	KG	663,14	$10.195,55	$6.761.039,51
					Subtotal capitulo	**$21.236.448,55**
Capitulo 4 - ESTRUCTURAS EN CONCRETO						
4.1	CIM278-P	COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO	M3	5,74	$1.682.467,59	$9.661.570,14
4.2	IEST004-P	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	KG	683,71	$10.195,55	$6.970.783,99
					Subtotal capitulo	**$16.632.354,13**

Capitulo 5 - MAMPOSTERIA						
5.1	IMAM001-P	Levante de muro en mamposteria	M2	105,27	$63.370,66	$6.671.238,50
					Subtotal capitulo	**$6.671.238,50**
Capitulo 6 - INSTALACIONES HIDRAULICAS						
6.1	INS1083-P	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRÍA TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" (ML)	ML	57,30	$14.773,57	$846.525,56
6.2	INS901-P	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	UND	25,00	$105.166,48	$2.629.162,00
					Subtotal capitulo	**$3.475.687,56**
Capitulo 7 - INSTALACIONES SANITARIAS						
7.1	IINS018-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ML	62,45	$42.073,76	$2.627.506,31
7.2	IINS020-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 2"	ML	41,07	$26.565,40	$1.091.040,98
7.3	OL-12-1-3-P	PUNTO SANITARIO DE 2"	UN	20,00	$186.070,00	$3.721.400,00
7.4	OL-12-1-4-P	PUNTO SANITARIO DE 4"	UN	5,00	$241.622,48	$1.208.112,40
7.5	INS133-P	CAJA DE INSPECCION 100X100X100 CM EN CONCRETO	UN	4,00	$2.231.769,33	$8.927.077,32
					Subtotal capitulo	**$17.575.137,01**
Capitulo 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS						
8.1	IINS032-P	Conexión circuito electrico	ML	199,50	$21.268,40	$4.243.045,80
8.2	INS833-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE PARED 50 W	UND	5,00	$449.933,45	$2.249.667,25
8.3	ELE491-P	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE PVC	UND	15,00	$161.210,26	$2.418.153,90
					Subtotal capitulo	**$8.910.866,95**
Capitulo 9 - CUBIERTA						
9.1	CUB089-P	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	M2	105,78	$76.111,94	$8.051.197,13

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

9.2	CIE196-P	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL SIMILAR.	M2	105,78	$101.493,40	$10.736.073,35
9.3	CUB098-P	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DESARROLLO 0.50 M	ML	26,78	$64.184,46	$1.718.859,84
					Subtotal capitulo	**$20.506.130,31**
Capitulo 10 - PANETES (REVOQUES)						
10.1	PAN434-P	PANETE IMPERMEABILIZADO	M2	316,81	$53.649,92	$16.996.648,75
					Subtotal capitulo	**$16.996.648,75**
Capitulo 11 - PISOS Y ENCHAPE						
11.1	CIM246-P	PLACA DE CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M CON MALLA	M2	62,21	$163.024,59	$10.142.558,56
11.2	PIS617-P	PISO EN CERÁMICA 30 X 30 CM CON PEGACOR Y BOQUILLA	M2	62,21	$92.466,76	$5.752.810,23
11.3	ENC4506-P	ENCHAPE EN CERAMICA EN MUROS DE BAÑOS	M2	98,14	$105.798,94	$10.383.319,57
11.4	URB453-P	PISO EN CONCRETO PARA ANDENES EXTERIORES CLASE D (3.000PSI PARA CIRCULACIÓN VÍA PEATONAL) ESP. 0.07 MTS	M2	58,17	$151.579,86	$8.817.400,46
					Subtotal capitulo	**$35.096.088,82**
Capitulo 12 - CARPINTERIA METALICA						
12.1	CCAR016-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA CABINA SANITARIA EN ALUMINIO, DIMENSIONES 1,60 M DE ALTO × 0,60 M DE ANCHO, INCLUYE PERFILERÍA, PANEL DE CERRAMIENTO, BISAGRAS,	UND	4,00	$462.841,64	$1.851.366,56

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

		PASADOR, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN				
12.2	CAR519-P	VENTANA ALUMINIO CON VIDRIO 4 MM (FACHADA)	M2	4,79	$490.635,73	$2.349.163,88
12.3	CAR522-P	PUERTA METALICA PRINCIPAL 1.00X2.10 M	UND	10,00	$439.271,45	$4.392.714,50
					Subtotal capitulo	**$8.593.244,94**
Capitulo 13 - APARATOS SANITARIOS						
13.1	APA092-P	INODORO BLANCO INSTALADO CON REGISTRO	UND	5,00	$373.249,06	$1.866.245,30
13.2	APA041-P	LAVAMANOS AVANTI BLANCO	UN	7,00	$246.930,35	$1.728.512,45
13.3	APA062-P	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL GRIFERIA ANTIVANDALICA	UN	2,00	$959.918,60	$1.919.837,20
13.4	CAPA020-P	Suministro e instalación de ducha cromada	UND	6,00	$127.618,72	$765.712,32
					Subtotal capitulo	**$6.280.307,27**
Capitulo 14 - PINTURA						
14.1	ACA349-P	ESTUCO Y PINTURA PAREDES	M2	200,23	$27.690,50	$5.544.538,04
					Subtotal capitulo	**$5.544.538,04**
Capitulo 15 - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES						
15.1	CMAN018-P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000 LITROS	UND	1,00	$45.670.264,22	$45.670.264,22
15.2	IINS018-P	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	ML	35,00	$42.073,76	$1.472.581,60
15.3	CMAN022-P	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRA FILTRO	M3	9,38	$238.059,36	$2.231.806,50
					Subtotal capitulo	**$49.374.652,32**

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Total actividades		**$230.033.499,30**
Administración	25,34%	$58.286.932,73
Imprevistos	1,00%	$2.300.334,99
Utilidad	3,00%	$6.901.004,98
TOTAL		**$297.521.772,00**

NOTA TÉCNICA INTEGRAL: Las especificaciones técnicas, dimensiones, materiales y detalles constructivos se encuentran definidos en el Anexo: Planos Técnicos y la estructuración de los Análisis de Precios Unitarios (APU).

Se advierte a los interesados que la estructura técnica descrita en el presente presupuesto representa de forma general y consolidadas las metas macro del proyecto para efectos de control de unidades y cantidades globales. Sin embargo, para la correcta estructuración, formulación y presentación de la propuesta económica, es deber obligatorio y vinculante del proponente consultar de manera detallada los Anexos Técnicos y las hojas analíticas adjuntas al proceso (tales como el Análisis de Precios Unitarios - APU e Insumos). En dichos documentos se discriminan pormenorizadamente los costos unitarios, especificaciones de materiales, mano de obra calificada, transporte en la región y herramientas necesarias para la ejecución de cada ítem, por lo que el oferente asumirá el riesgo de cualquier omisión derivada de la no verificación de los citados anexos.

11. PLAZO

El plazo de ejecución del objeto del contrato será a partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

12. CRONOGRAMA ACTIVIDADES

	REPUBLICA DE COLOMBIA							
	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL							
	SECRETARIA DE PLANEACION							
CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA								
CRONOGRAMA DE OBRA								
					MES 1			
Nº	**DESCRIPCIÓN / ACTIVIDAD**	**INICIO**	**FIN**	**CANT**	**SEMANA 1**	**SEMANA 2**	**SEMANA 3**	**SEMANA 4**
Capítulo 1 - PRELIMINARES								

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	SEMANA 1	SEMANA 1	1				
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	SEMANA 1	SEMANA 1	1				
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN GUADUA Y POLISOMBRA VERDE	SEMANA 1	SEMANA 1	1				
Capítulo 2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS								
2.1	EXCAVACION MANUAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN Y ZAPATA	SEMANA 1	SEMANA 1	1				
2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	SEMANA 2	SEMANA 2	1				
Capítulo 3 - CIMENTACIONES								
3.1	SOLADO EN CONCRETO POBRE 2.500 PSI E= 0.05 M	SEMANA 2	SEMANA 2	1				
3.2	ZAPATAS CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	SEMANA 2	SEMANA 2	1				
3.3	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	SEMANA 2	SEMANA 2	1				
3.4	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	SEMANA 2	SEMANA 2	1				
Capítulo 4 - ESTRUCTURAS EN CONCRETO								
4.1	COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
4.2	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
Capítulo 5 - MAMPOSTERIA								
5.1	Levante de muro en mamposteria	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
Capítulo 6 - INSTALACIONES HIDRAULICAS								
6.1	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRÍA TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" (ML)	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
6.2	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
Capítulo 7 - INSTALACIONES SANITARIAS								
7.1	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
7.2	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 2"	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
7.3	PUNTO SANITARIO DE 2"	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
7.4	PUNTO SANITARIO DE 4"	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
7.5	CAJA DE INSPECCION 100X100X100 CM EN CONCRETO	SEMANA 4	SEMANA 4	1				
Capítulo 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS								
8.1	Conexión circuito electrico	SEMANA 4	SEMANA 4	1				
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE PARED 50 W	SEMANA 4	SEMANA 4	1				
8.3	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE PVC	SEMANA 4	SEMANA 4	1				
Capítulo 9 - CUBIERTA								
9.1	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	SEMANA 3	SEMANA 3	1				
9.2	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL SIMILAR.	SEMANA 4	SEMANA 4	1				
9.3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DESARROLLO	SEMA	SEMA	1				

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

	0.50 M	NA 4	NA 4					
Capítulo 10 - PANETES (REVOQUES)								
10.1	PANETE IMPERMEABILIZADO	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
Capítulo 11 - PISOS Y ENCHAPE								
11.1	PLACA DE CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M CON MALLA	SEMA NA 3	SEMA NA 3	1				
11.2	PISO EN CERÁMICA 30 X 30 CM CON PEGACOR Y BOQUILLA	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
11.3	ENCHAPE EN CERAMICA EN MUROS DE BAÑOS	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
11.4	PISO EN CONCRETO PARA ANDENES EXTERIORES CLASE D (3.000PSI PARA CIRCULACIÓN VÍA PEATONAL) ESP. 0.07 MTS	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
Capítulo 12 - CARPINTERIA METALICA								
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA CABINA SANITARIA EN ALUMINIO, DIMENSIONES 1,60 M DE ALTO × 0,60 M DE ANCHO, INCLUYE PERFILERÍA, PANEL DE CERRAMIENTO, BISAGRAS, PASADOR, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
12.2	VENTANA ALUMINIO CON VIDRIO 4 MM (FACHADA)	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
12.3	PUERTA METALICA PRINCIPAL 1.00X2.10 M	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
Capítulo 13 - APARATOS SANITARIOS								
13.1	INODORO BLANCO INSTALADO CON REGISTRO	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
13.2	LAVAMANOS AVANTI BLANCO	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
13.3	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL GRIFERIA ANTIVANDALICA	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
13.4	Suministro e instalación de ducha cromada	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
Capítulo 14 - PINTURA								
14.1	ESTUCO Y PINTURA PAREDES Y TECHO M2	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				
Capítulo 15 - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES								
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000 LITROS	SEMA NA 3	SEMA NA 3	1				
15.2	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	SEMA NA 3	SEMA NA 3	1				
15.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRA FILTRO	SEMA NA 4	SEMA NA 4	1				

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

13. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato así:

- ✓ **Actas parciales de obra y recibo de la obra.**

Pagos Parciales: El municipio, realizará pagos parciales de conformidad con el avance de obra hasta un 95% del valor del contrato.

Pago Final: El 5% restante se cancelará con el acta de recibo final y la liquidación del contrato.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si aplica durante el plazo de ejecución del contrato.

Para la autorización del pago se debe cumplir con los siguientes requisitos, y/o que correspondan:

a) Que se hallen cumplidos los requisitos exigidos en el contrato.
b) Que las coberturas de las garantías se encuentren vigentes y acordes a lo pactado.
c) Que el contratista haya radicado la cuenta para cobro o factura, al igual que el informe de ejecución de las actividades con todos los soportes necesarios para proceder al pago.
d) Informe del supervisor donde se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas por el contratista.
e) Que se haya constatado el estado de paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales a cargo del contratista y por concepto de salarios y prestaciones frente al personal que trabaja en la Obra.
f) Realizar todos los procedimientos pertinentes en cuanto al trámite de ingreso en el almacén del municipio de los elementos se van a adquirir (SI APLICA).
g) Los pagos estarán sujetos al cumplimiento de los productos y entregables definidos en el contrato.
h) Que exista cupo PAC.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de alguna naturaleza.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

14. FLUJOGRAMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL

SECRETARIA DE PLANEACION

CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE EL PAUJIL CAQUETA

FLUJOGRAMA

						MES 1			
N°	DESCRIPCIÓN / ACTIVIDAD	INICIO	FIN	CANT	VALOR	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
Capítulo 1 - PRELIMINARES									
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	SEMANA 1	SEMANA 1	1	$ 805.260,70	$ 805.260,70			
1.2	DESCAPOTE Y LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	SEMANA 1	SEMANA 1	1	$ 1474.834,97	$ 1.474.834,97			
1.3	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN GUADUA Y POLISOMBRA VERDE	SEMANA 1	SEMANA 1	1	$ 7.153.188,60	$ 7.153.188,60			
Capítulo 2 - MOVIMIENTO DE TIERRAS									
2.1	EXCAVACION MANUAL PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN Y ZAPATA	SEMANA 1	SEMANA 1	1	$ 7.379.713,89	$ 7.379.713,89			
2.2	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN	SEMANA 2	SEMANA 2	1	$ 146.511,45		$ 146.511,45		
Capítulo 3 - CIMENTACIONES									
3.1	SOLADO EN CONCRETO POBRE 2.500 PSI E= 0.05 M	SEMANA 2	SEMANA 2	1	$ 661363,96		$ 661.363,96		
3.2	ZAPATAS CONCRETO DE 210 KG/CM ² (3.000 PSI)	SEMANA 2	SEMANA 2	1	$ 7.239.346,99		$ 7.239.346,99		
3.3	VIGA CIMENTACION EN CONCRETO DE 3000 PSI	SEMANA 2	SEMANA 2	1	$ 10.733.010,35		$ 10.733.010,35		
3.4	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	SEMANA 2	SEMANA 2	1	$ 8.703.265,34		$ 8.703.265,34		
Capítulo 4 - ESTRUCTURAS EN CONCRETO									
4.1	COLUMNAS EN CONCRETO REFORZADO	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 12.350.472,90			$ 12.350.472,90	
4.2	Acero de refuerzo 60.000 psi (4200kg/cm²)	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 8.973.262,57			$ 8.973.262,57	
Capítulo 5 - MAMPOSTERIA									
5.1	Levante de muro en mamposteria	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 8.587.667,44			$ 8.587.667,44	
Capítulo 6 - INSTALACIONES HIDRAULICAS									
6.1	RED DE DISTRIBUCIÓN AGUA FRÍA TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" (ML)	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 1089.704,71			$ 1.089.704,71	
6.2	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 3.146.336,58			$ 3.146.336,58	
Capítulo 7 - INSTALACIONES SANITARIAS									
7.1	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 3.382.303,06			$ 3.382.303,06	
7.2	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 2"	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 1404.461,42			$ 1.404.461,42	
7.3	PUNTO SANITARIO DE 2"	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 2.828.088,50			$ 2.828.088,50	
7.4	PUNTO SANITARIO DE 4"	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 1052.182,27			$ 1.052.182,27	
7.5	CAJA DE INSPECCION 100X100X100 CM EN CONCRETO	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 8.722.830,02				$ 8.722.830,02
Capítulo 8 - INSTALACIONES ELECTRICAS									
8.1	Conexión circuito electrico	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 5.461934,28				$ 5.461.934,28
8.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE PARED 50 W	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 3.021586,21				$ 3.021.586,21
8.3	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE PVC	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 3.112.810,54				$ 3.112.810,54
Capítulo 9 - CUBIERTA									
9.1	ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 10.364.043,11			$ 10.364.043,11	
9.2	CUBIERTA TERMOACUSTICA TRAPEZOIDAL SIMILAR.	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 13.820.196,58				$ 13.820.196,58
9.3	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22, DESARROLLO 0.50 M	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.212.632,13				$ 2.212.632,13
Capítulo 10 - PANETES (REVOQUES)									
10.1	PANETE IMPERMEABILIZADO	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 21879.230,82				$ 21.879.230,82
Capítulo 11 - PISOS Y ENCHAPE									
11.1	PLACA DE CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M CON MALLA	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 13.056.184,38			$ 13.056.184,38	
11.2	PISO EN CERÁMICA 30 X 30 CM CON PEGACOR Y BOQUILLA	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 7.405.404,72				$ 7.405.404,72
11.3	ENCHAPE EN CERAMICA EN MUROS DE BAÑOS	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 13.366.108,16				$ 13.366.108,16
11.4	PISO EN CONCRETO PARA ANDENES EXTERIORES CLASE D (3.000PSI PARA CIRCULACIÓN VÍA PEATONAL) ESP. 0.07 M	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 11350.351,63				$ 11.350.351,63
Capítulo 12 - CARPINTERIA METALICA									
12.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA PARA CABINA SANITARIA EN ALUMINIO, DIMENSIONES 160 M DE ALTO × 0,60 M DE ANCHO, INCLUYE PERFILERÍA, PANEL DE CERRAMIENTO, BISAGRAS, PASADOR, TORNILLERÍA Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.383.203,71				$ 2.383.203,71
12.2	VENTANA ALUMINIO CON VIDRIO 4 M M (FACHADA)	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.952.073,65				$ 2.952.073,65
12.3	PUERTA METALICA PRINCIPAL 100X2.10 M	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 5.573.069,61				$ 5.573.069,61
Capítulo 13 - APARATOS SANITARIOS									
13.1	INODORO BLANCO INSTALADO CON REGISTRO	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.402.356,62				$ 2.402.356,62
13.2	LAVAMANOS AVANTI BLANCO	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.225.057,62				$ 2.225.057,62
13.3	ORINAL MEDIANO INSTITUCIONAL GRIFERIA ANTIVANDALICA	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.471343,73				$ 2.471.343,73
13.4	Suministro e instalación de ducha cromada	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 985.676,46				$ 985.676,46
Capítulo 14 - PINTURA									
14.1	ESTUCO Y PINTURA PAREDES Y TECHO M 2	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 7.137.302,74				$ 7.137.302,74
Capítulo 15 - MANEJO DE AGUAS RESIDUALES									
15.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000 LITROS	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 56.674.089,75			$ 56.674.089,75	
15.2	Suministro e instalacion de Tuberia sanitaria de 4"	SEMANA 3	SEMANA 3	1	$ 1895.606,20			$ 1.895.606,20	
15.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIEDRA FILTRO	SEMANA 4	SEMANA 4	1	$ 2.872.931,62				$ 2.872.931,62

FLUJO DE FONDOS

MES 1			
SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4
$ 16.812.998,15	$ 27.483.498,09	$ 124.804.402,89	$ 119.356.100,85

ING. FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA
SECRETARIO DE PLANEACION

ING.BRAYAN STEEVEN OLAYA QUINTERO
161037-0657354 TLM
APOYO DE PLANEACION

Nota aclaratoria: La proyección de flujo de caja y la distribución de valores por periodo (semanas/meses) presentadas en esta tabla tienen un carácter netamente estimativo y referencial. Los pagos reales a favor del contratista se liquidarán y desembolsarán conforme a las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a entera satisfacción por la interventoría y/o supervisión del proyecto, mediante la aprobación de las respectivas actas parciales o el acta de recibo final, según la forma de pago estipulada en el contrato.

15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El Municipio de El Paujil Caquetá, pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP Nº 370 del 17 de SEPTIEMBRE del 2026
$298.308.362,00

16. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

17. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES ESPECIALES

De acuerdo con el objeto del proyecto, se llevó a cabo el Estudio de Precios de Mercado teniendo en cuenta las siguientes variables:

1. Análisis de Precios Unitarios: Todos los valores incluidos en el presupuesto contienen los costos de los equipos, materiales, transporte (cuando se requiera) y mano de obra de la región.
2. Diseños.
3. Ubicación del proyecto
4. Porcentaje y Valor por Administración (A
5. Porcentaje y Valor por Imprevistos (I)
6. Porcentaje y Valor por Utilidad (U)

17.1 EL PRESUPUESTO TOTAL CORRESPONDE A: El valor del presente proceso asciende hasta la suma de: **$ 297.521.772** (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE). (169.770 SMMLV), incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

17.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:

Ver: Presupuesto el cual hace parte del presente documento.
Ver: Análisis del Precios Unitarios (APU).
Nota: Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales ya se encuentran incorporados en este presupuesto. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

El valor del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0055 del 22 de enero de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal.

18.LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

19. REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN

Se deben acreditar y se verificarán de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO III REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN** contenidos en el Documento Base o Documento Tipo aplicable al sector y modalidad contractual, que se publicará junto con el presente Estudio Previo.

a. FACTOR DE SELECCIÓN

Se deben acreditar, se verificarán y se asignará el respectivo puntaje de acuerdo con las reglas y condiciones establecidas en el **CAPÍTULO IV CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE** contenidos en el Documento Base o Documento Tipo aplicable al sector y modalidad contractual que se publicará junto con el presente Estudio Previo.

b. RIESGOS

Ver: Matriz 3 – Riesgos, Documentos Tipo Infraestructura Social, adjunta al presente documento.

20. LIMITACIÓN A MIPYMES

El presente proceso de selección no es susceptible de limitarse a MIPYMES, según el Decreto reglamentario 1860 del 2021, por lo que para el presente proceso se tiene un presupuesto oficial superior al umbral para convocatorias limitadas a MIPYMES, razón por la cual SI es aplicable la limitación a MIPYMES.

21. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación www.contratos.gov.co.

22. INESCINDIBILIDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Los extremos contractuales asumen que el proceso contractual en cada una de sus etapas hace parte integral del presente proceso, por ende, cualquier tipo de diferencia entre el presente documento con lo relacionado en la totalidad del proceso contractual, hace parte de forma intrínseca del mismo y es exigible como si se estipulara como clausula u obligación acá pactada. Cualquier diferencia entre los documentos contractuales podrá ser aclarada por la administración, si la aclaración genera algún tipo de imposibilidad de presentación de propuesta, podrá efectuarse dando garantía a los principios de la

23. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

ORDEN	CAUSAL	TIPO DE PROPONENTE		REQUISITO Y/O DOCUMENTO CON EL QUE SE ACREDITA	QUIEN EXPIDE EL DOCUMENTO	NORMAS O DOCUMENTOS RELACIONADOS	OBSERVACIONES IMPORTANTES
1	Bienes o servicios nacionales frente a bienes y servicios extranjeros	Todos		A. En un proceso donde es factor de selección: Se acredita de la misma manera en que se otorga puntaje indicado en el pliego de condiciones o documento equivalente. B. En un proceso donde no es factor de selección: Se debe definir en el pliego, invitación o documento equivalente. Entre ellos pueden ser la cédula de ciudadanía de la persona natural, certificado de existencia y representación legal, pasaporte, etc.	Proponente persona natural o representante legal del proponente, de acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente.	• Ley 816 de 2003, artículo 2 • Decreto 2680 de 2009 • Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.2.4.2.9 • Decreto 680 de 2021 • Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	Cuando el contrato que no se ejecute en Colombia: Un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, y no es necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano. Esto siempre y cuando el contrato se someta a la legislación Colombiana
2	Mujer cabeza de familia o víctima de violencia intrafamiliar	natural	Mujer víctima de violencia	Declaración ante notario que contenga como mínimo la manifestación de su estado civil, si tiene a su cargo de forma permanente, ya sea económica o socialmente, hijos menores propios u de otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, indicando la ausencia del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.	Proponente persona natural ante notario. (Declaración que no genera emolumentos notariales para la misma)	• Ley 82 de 1993, artículo 2 • Ley 1232 de 2008, artículo 1 • Ley 1257 de 2008, artículos 16 y 21	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (artículos 5 y 6 de la ley 1581 de 2012)
			Mujer cabeza de familia	Soporte de la medida de protección expedida por la autoridad competente.	Comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

		Jurídica	1. Certificado en el que se manifieste bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. 2. Documentos que acrediten la condición de cada una de las mujeres, como se indica para el caso de proponente persona natural.	1. Revisor fiscal cuando la empresa cuente con el mismo, o en su defecto el Representante Legal. 2. Si se trata de mujer cabeza de familia, la declaración de la persona natural y si se trata de mujer víctima de familia el soporte de la medida de protección de la autoridad competente. ESTO PARA CADA UNA DE LAS MUJERES.		
		Plural	Cada uno de los integrantes debe acreditar alguna de las condiciones señaladas para persona natural o jurídica, según corresponda.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
3	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal en condición de discapacidad	Natural y Jurídica	1. Certificado con el porcentaje de personal en la condición indicada en la causal, manifestando que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año, y que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. 2. Certificación del porcentaje de personal en la condición indicada en la causal. 3. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda.	• Ley 361 de 1997, artículo 24	
		Plural	Se deberán acreditar los mismos soportes relacionados en el cuadro anterior, y solamente se tendrá otorgará el criterio si el integrante que cumple con los requisitos tiene por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aporta como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. 2. Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona 3. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda, del integrante que lo acredite		
4	Vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento con el número de personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año.	1. y 2. Persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica, según corresponda. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente	• Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación (M-MIPC-01) de Colombia Compra Eficiente	

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

			2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se indique que la persona no es beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión, junto con el documento de identificación.			
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente.	1. y 2. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural. 3. Trabajador que cumple con las condiciones y que hace parte de los reportados por el proponente. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
5	Nómina con por lo menos un diez por ciento (10%) de personal con población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.	Natural y Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento en el que se señalen las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, con la indicación que han sido vinculados con mínimo un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, o desde su constitución si es inferior a un (1) año. 2. Certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Copia de la certificación en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.	1. Representante legal del proponente, es decir del proponente plural 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES	• Ley 2893 de 2011	Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Plural	Iguales requisitos que en el cuadro anterior, y en el certificado del numeral 1 se tendrá en cuenta la sumatoria de la vinculación de personas de todos los integrantes del proponente, y el 10% deberá ser acreditado sobre el total de la nómina de sus integrantes.	1. y 2. Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. 3. Ministerio del Interior. ESTO PARA CADA UNO DE LOS TRABAJADORES		
6	Personas en proceso de reintegración o reincorporación o	Natural	Copia del documento de identificación y de alguno de los siguientes documentos: 1. Certificación en las desmovilizaciones	1. Oficina de Alto Comisionado para la Paz. 2. Comité Operativo para la Dejación de las Armas.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del

			colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2. Certificado individual respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. 3. Certificado que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración 4. Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además.	3. Agencia para la Reincorporación y la Normalización. 4. Según corresponda.		titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)
		Jurídica	1. Certificado bajo la gravedad de juramento que de constancia que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 2. Alguno de los certificados del cuadro anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.	1. Representante Legal o Revisor fiscal, según corresponda. Entidad 2. correspondiente de acuerdo al cuadro anterior.		
		Plural	1. Si está conformado por personas naturales, todos se encuentren en proceso de reincorporación o reintegración, y aporten los documentos indicados en el cuadro personas naturales. 2. Si está conformado por personas jurídicas, todas cumplan con la condición que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Si está conformado por personas naturales y jurídicas, aplicará según las anteriores reglas.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
7	Proponente plural que cumplan las condiciones de los siguientes	Plural	1. Uno de los integrantes sea una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración y/o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración Deberán acreditar los mismos documentos para los factores respectivos, según corresponda a la persona natural o jurídica. El integrante debe tener una	1. Según corresponda al factor y tipo de persona 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		Se debe solicitar como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, la autorización de manejo de datos sensibles del titular (Artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012)

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

			participación de por lo menos el 25 % en el proponente plural y aportar el 25% de la experiencia. 2. Certificado en el que se manifieste que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural.			
8	Preferir la oferta presentada por una Mipyme o una cooperativa o asociaciones mutuales	Natural	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del registro mercantil o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación).	1. Persona natural y un contador público. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
		Jurídica	1. Certificación de tamaño empresarial. 2. Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP (vigente y en firme al momento de su presentación)	1. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo. 2. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación		
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual clasificada como micro, pequeñas o medianas empresas.	De acuerdo a los miembros, si se trata de persona natural o jurídica, conforme a lo descrito anteriormente		
9	Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Plural	La condición de micro o pequeña empresa se verificará con los mismos requisitos señalados en el numeral anterior, según corresponda, persona natural o jurídica.	N/A	• Ley 590 de 2000 Decreto 1074 de 2015	
10	Oferente que certifique que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría durante el año anterior.	Jurídica	Certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior.	El proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda.		
		Plural	Se preferirá siempre que esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o	1. De conformidad con el factor 8, para persona		

			asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural y que aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia en la oferta. 1. El integrante correspondiente debe acreditar dicha condición de conformidad con los documentos del factor 8. 2. Certificado en que manifieste que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos mencionados, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales, se preferirá al proponente plural, en que por lo menos uno de sus integrantes cumpla con la condición de micro, pequeñas o medianas.	natural o jurídica, según corresponda. 2. La persona natural o el representante legal de la persona jurídica.		
11	Empresas reconocidas y establecidas Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes	Jurídica	Certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, así como la condición de Mipyme. (Esta última condición también se puede acreditar con el RUP vigente y en firme al momento de su presentación) Certificación de tamaño empresarial.	1. Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. 2. Representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo.	• Ley 1901 de 2018, artículo 2	
		Plural	Se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas para personas jurídicas.	Las mismas del cuadro anterior para cada integrante.		
12	Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.				Sorteo por balota.	

NOTAS:

1. Los factores deberán utilizar de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.
2. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.
3. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos.
4. Tienen reserva legal y por ende no se deben publicar en SECOP II los documentos aportados para los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

METODO ALEATORIO Si persiste el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar al oferente ganador. Por lo cual se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas, para lo cual, en Audiencia, los Representantes Legales (o delegados) de las propuestas empatadas escogerán las balotas y se adjudicará a aquel que obtenga el número mayor. El orden en que los proponentes empatados deberán sacar las balotas se realizará según el orden de presentación de ofertas, iniciando con el proponente que presento primero la propuesta. En caso de no asistir ningún representante o delegado de alguna de los proponentes empatados, la balota será elegida por un representante de la Alcaldía.

23.1 REDUCCIÓN DE CALIFICACIÓN

23.2 MULTAS O INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

La Entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los proponentes a quienes se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior. La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previsto en la Ley 1437 de 2011, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

24. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

La matriz 3 – riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

[Entre los riesgos que se deben tipificar, estimar y asignar se deberá tener en cuenta el riesgo de corrupción y la relación directa que existe entre este y los riesgos financieros, legales y reputacionales]

ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La matriz 3- riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la entidad hace parte integrante del presente pliego de condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al pliego de condiciones.

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

[La entidad estatal, si lo considera conveniente, podrá programar audiencia para la asignación de riesgos, caso en el cual deberá fijar la fecha, hora y lugar en el cronograma del proceso de contratación]

25. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.
Las características de las garantías son las siguientes:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE El PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

b. Cumplimiento entidades estatales

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE El PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato (Ampara el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.)</td><td>Plazo del contrato y UN (01) año más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de la obra</td><td>Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibido definitiva de las obras.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y UN (01) año más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421.</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

c. Garantía de responsabilidad civil extracontractual

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0 y contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	No debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE EL PAUJIL, identificado con NIT. 800.095.763-0
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, cada uno por valor de Doscientos (200) SMMLV. 3.1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3.2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 3.3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. 3.4. Cobertura expresa de amparo patronal. 3.5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

26. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	EXCEPCIONES aplicables al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial

ALIANZA DEL PACIFICO	**Chile**	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	NO	-	NO
CHILE		SI	NO	-	NO
Corea		SI	NO	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	-	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	-	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	-	NO
México		NO	NO	-	NO
TRIANGULO DEL NORTE	**El salvador**	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	-	NO
Unión europea		SI	NO	-	NO
Comunidad andina		NO	NO	-	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

27. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE PLANEACIÓN** o quien está designe, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y supervisión de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

En los anteriores términos, se presenta el Estudio previo, con sujeción a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en el mes de NOVIEMBRE de 2026.

FABIAN ANDRES FONSECA ESPINOSA
Secretario de Planeación

FUNCIONARIO	NOMBRE	FIRMA
Proyecto: Estructurador	**Favio Enrique Barón Báez**	
Revisó: Asesora Contratación	**Indira Alejandra Burbano Echeverry**	

Todos los arriba firmantes declaramos, bajo la gravedad de juramento, que hemos revisado íntegramente el documento conforme a la naturaleza de cargo o el contrato, y en estricta ejecución de las funciones asignadas o las obligaciones pactadas y que su contenido corresponde fielmente a los hechos reales verificados, en virtud de los documentos que soportan el expediente los cuales fueron analizados bajo el principio de buena fe, así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Que asumimos plena responsabilidad administrativa, disciplinaria, fiscal y cuando corresponda conforme a la ley, penal por la exactitud, veracidad y legalidad de la información consignada.

Carrera 5 calle 5, Esquina Barrio El Centro, El Paujil-Caquetá, Colombia
Sede electrónica: https://www.elpaujil-caqueta.gov.co/
Correo electrónico: alcaldia@elpaujil-caqueta.gov.co.